



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Albert Botran i Pahissa, diputado del Grupo Parlamentario Mixto (CUP - PR), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito**:

Preguntas sobre la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual:

En la ley se anuncia que el Ministerio, juntamente con las CCAA, impulsará la aprobación de un acuerdo de autorregulación con las plataformas internacionales y estatales para fomentar la incorporación a sus catálogos de productos doblados y subtitulados a las lenguas cooficiales. Se debe tener presente que esto se complementa con la creación de un fondo del Estado y de las CCAA que sirva para financiar doblajes y subtítulos. El acuerdo se tenía que materializar seis meses después de la entrada en vigor de la ley, y, por tanto, dicho plazo ya ha finalizado. De acuerdo con la ley, este acuerdo ya se debería haber firmado.

- **¿Cuáles son los acuerdos concretos en cada caso?, ¿Con qué plataformas se han realizado dichos acuerdos y en qué plazos se han previsto?**

En la ley también se establece que, de acuerdo con la geolocalización de las plataformas, “se garantizará la preeminencia”, para aquellos usuarios situados en las CCAA con lenguas cooficiales, de aquellos productos traducidos, doblados o subtitulados a lenguas cooficiales. Esta preeminencia

se garantizaría a través de “sistemas de búsqueda, promoción y facilidades de acceso a las mismas”.

- **¿En qué medidas se ha concretado o se concretará? Si fuese en el futuro, ¿En qué plazo?, ¿Este compromiso se concretará a través de una sección específica en las páginas web que incorpore y destaque todos los contenidos que tienen doblaje y subtitulación en catalán para que puedan tener un mayor impacto?**

Las contribuciones financieras de las plataformas internacionales para producir obra nueva serán del 5% de su facturación al Estado. De este 5%, el 70% será para obra independiente, y de este 50%, el 15% en lenguas cooficiales, de acuerdo con su peso poblacional.

- **¿En qué punto se encuentra el reglamento que tienen que desplegar de acuerdo con el artículo 120 de la ley, para establecer el procedimiento, los mecanismos de computación y la información de las plataformas sujetas a dicha obligación?**
- **¿Puede informarnos el gobierno de cuál es la cifra agregada de facturación en el estado español que han declarado las compañías afectadas por esta regulación en el año 2022?**

Según la ley, los prestadores de servicio de comunicación audiovisual de ámbito estatal, tanto públicos como privados, “garantizarán en sus servicios de comunicación audiovisual de temática infantil y en sus catálogos de programas, la incorporación de contenidos audiovisuales especialmente recomendados para público infantil hasta los 12 años doblados en las lenguas oficiales de las comunidades autónomas”. Cabe recordar que si los prestadores no ofrecen absolutamente ningún contenido infantil doblado en las lenguas cooficiales, deberá ser considerado un incumplimiento, ya que la ley especifica que se debe “garantizar”. Este incumplimiento constituirá una infracción leve.

- **¿Cómo se concretará esta obligación?, ¿Qué porcentaje mínimo se fijará?**
- **¿En qué momento y hasta qué punto la CNMC decidirá investigar para sancionar a los prestadores que incurran en incumplimientos de este tipo?**

La ley establece que el 6% del catálogo de las plataformas con sede en el Estado (Rakuten, Movistar+, Atresmedia Player) será en lenguas cooficiales, según su peso poblacional.

- **¿Se está cumpliendo este porcentaje?, ¿Cuál es la situación exacta de cada plataforma?, ¿Qué medidas de control se están aplicando para garantizar dicho porcentaje?**

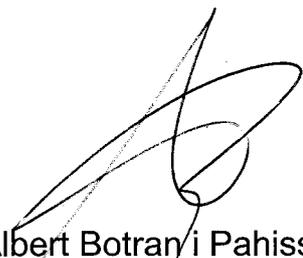
La ley establece que el 7,5% del tiempo de emisión de RTVE será de obras en lenguas minorizadas, según su peso poblacional.

- **¿En qué situación se encuentra actualmente RTVE respecto a esta cifra?, ¿Qué medidas se están aplicando para hacer un correcto control y seguimiento de ello?**

RTVE también deberá producir nueva obra europea en un 6% de su facturación. De este porcentaje, el 70% deberá ser obra de productores independientes. Y de este 70%, el 15% correspondiente deberá ser en lenguas cooficiales de acuerdo con su peso poblacional.

- **¿Cómo se concretará este punto?, ¿Qué cantidad se destinará este año 2023 para el audiovisual en catalán por parte de RTVE?, ¿Cuál es la previsión de calendario para que se efectúe?**

Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023



Albert Botran i Pahissa
Diputado CUP-PR
G.P Mixto